



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0437 -2009-GORE-ICA/PR Ica, 21 ABO. 2009

Visto el Oficio N° 045-2009-SGPICTI en el cual la Sub-Gerencia de Programación de Inversiones solicita realizar una modificación en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras por la fuente de financiamiento Recursos Determinados por un monto ascendente a **CIENTO CUARENTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTIOCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.148,978.00)** a favor de la Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocho;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Artículo 7° numeral a) de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establecen los criterios y lineamientos para realizar modificaciones en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras;

Que, siendo necesaria realizar la modificación en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras por la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

De conformidad con el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

- SECCION : Instancias Descentralizadas
- PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
- DE LA(S) :



UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
 PROGRAMA FUNCIONAL : 004 Planeamiento Gubernamental
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0005 Planeamiento Institucional
 ACTIVIDAD O PROYECTO : 2.001621 Estudios de Pre-Inversión
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

(A nivel de Categoría de Gastos y Genérica del Gasto)

6 GASTOS DE CAPITAL	148,978.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	148,978.00

TOTAL S/.	148,978.00
	=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/.	148,978.00
-------------------------------	------------	-------------------

TOTAL PLIEGO	S/.	148,978.00
---------------------	------------	-------------------

A LA(S) :

UNIDAD EJECUTORA : 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocho

FUNCION : 05 Orden Público y Seguridad
 PROGRAMA FUNCIONAL : 016 Gestión de Riesgos y Emergencia
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0035 Prevención de Desastres
 ACTIVIDAD O PROYECTO : 2.001621 Estudios de Pre-Inversión
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

(A nivel de Categoría de Gastos y Genérica del Gasto)

6 GASTOS DE CAPITAL	38,478.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	38,478.00

TOTAL S/.	38,478.00
	=====

FUNCION : 10 Agropecuaria
 PROGRAMA FUNCIONAL : 025 Riego
 SUBPROGRAMA FUNCIONAL : 0050 Infraestructura de Riego
 ACTIVIDAD O PROYECTO : 2.001621 Estudios de Pre-Inversión
 FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados





Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0437 -2009-GORE-ICA/PR

(A nivel de Categoría de Gastos y Genérica del Gasto)

6 GASTOS DE CAPITAL	110,500.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	110,500.00

TOTAL SI.	110,500.00
	=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA	SI.	148,978.00
-------------------------------	------------	-------------------

TOTAL PLIEGO	SI.	148,978.00
---------------------	------------	-------------------

Artículo 2°. La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

Artículo 3°. Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad, a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y Unidad(es) Ejecutora(s) correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. DOMINGO TRIVERO PIATO
PRESIDENTE REGIONAL

